

*Esposas y amantes en el ámbito de la Inquisición*¹

MARÍA JESÚS TORQUEMADA SÁNCHEZ
Profesora Titular de Historia del Derecho. Universidad Complutense

I

Francisco Javier Bezerra era clérigo de Menores, sustituto de las cátedras de Instituta y Código de la Universidad de Sevilla y académico de Sagrados Cánones. Había nacido en Fregenal de la Sierra y tenía veinticinco años cuando solicitó una plaza como secretario del Santo Oficio sevillano. El propio Tribunal de Sevilla tenía que informar acerca de todos los aspirantes a oficios inquisitoriales, para que quedara constancia de las «cualidades y buenas prendas» de los pretendientes.

En su caso, el informe no pudo ser más satisfactorio. Era un joven de lo más prometedor, de quien uno de los inquisidores sevillanos decía: «Le he tratado de cerca diferentes veces. Siempre me ha parecido mozo muy juicioso y en los asuntos que ha tocado habla con propiedad y solidez. Es de buenas costumbres. Goza en el día de sobradas facultades para portarse con decencia y honor, y hago juicio que su talento y buena salud le proporcionan a ser muy hábil y expedito en cualesquier empleo a que se aplique»².

Con esas noticias la Suprema y el inquisidor general le concedieron una plaza de secretario del Secreto sevillano, aunque no la que él solicitaba, pues todavía era bastante joven como para que se le otorgara una Secretaría con sueldo entero. Hubo de conformarse con la de medio sueldo que dejó vacante quien ocupó la que él había pedido. Todo llegaría con el tiempo, debió pensar, sin duda, Bezerra. Pero cuando se hallaba ocupado en los inevita-

¹ El presente trabajo es parte de mi aportación al proyecto colectivo de investigación sobre «el Tribunal de la Inquisición de Sevilla», que ha sido aprobado y financiado por la DGICYT, su clave de referencia es PB 90.60 313-C03-02.

² A. H. N., *Inquisición*. Legajo 3.050. Informe de 11 de febrero de 1775.

bles trámites previos a la toma de posesión como notario (o secretario) del Secreto, el amor llamó a su puerta, o más bien habría que decir que los intereses y la nueva posición del pujante joven llamaron a la puerta de sus padres y tío materno.

Efectivamente, llegado el momento de presentación de genealogía, necesaria para justificar la condición de «cristiano viejo», se vio en la precisión de solicitar que también se admitiera a prueba la genealogía de quien aspiraba a convertirse en su esposa. Juzgamos escasa la vocación matrimonial de Bezerra a tenor de su misiva: «Ocurre ahora novedad de que sus padres, deseando su mayor quietud y buen establecimiento, han impetrado dispensa de N. S. P. Pío VI que felizmente gobierna la Iglesia, para que el suplicante pueda contraer matrimonio con su prima hermana doña Petronila Maria Cano-Fernández y Alvarado, hija de don Francisco Cano Fernández... quien también es interesado en la reunión de las dos familias»³. Por ese matrimonio tendría que abandonar su carrera clerical, y parece que muy a su pesar, pues en ningún momento deja constancia de su ardiente amor por Petronila y menos de su propensión al matrimonio. Más bien da la sensación de que acude a él como víctima de un complot familiar. Quizá su nueva posición en el Santo Oficio, sin desdeñar su pujante juventud y su buena salud, jugaron un papel decisivo para que intentaran llevarle al altar.

Otros documentos de fecha bastante posterior nos muestran que doña Petronila no debió de casarse nunca con el secretario Bezerra. Los papeles silencian la forma en que consiguió escapar de la emboscada matrimonial, pero lo cierto es que quizá, con el paso del tiempo su prima hermana se alegraría de no haber contraído nupcias con él.

Al cabo de los años nos encontramos al secretario Bezerra, casado con otra mujer llamada Manuela, con la que había tenido varios hijos. La familia no llevaba precisamente una vida reglada en el seno del Oficio inquisitorial. En una carta de 1782 los cuatro secretarios del Secreto sevillano solicitaban una ayuda de costa por la suma pobreza en que vivían, y alegaban la carestía de la vida en Sevilla⁴. Además, el arduo trabajo de la notaría del Secreto había minado su salud hasta el punto de que «por dictamen y mandado de los médicos se le obligó a que dejase su casa mujer e hijos y buscase su alivio en el pueblo de su naturaleza»⁵. Y aquí tenemos a doña Manuela, madre de tres hijos y esposa de un empleado de la Inquisición con la

³ *Ibidem*, carta de 1 de agosto de 1775.

⁴ A. H. N., *Inquisición*. Legajo 3.054. Carta fechada el 20 de diciembre de 1782. «Los secretarios del Secreto de este Santo Oficio de la Inquisición de Sevilla con el más profundo respeto decimos que en este presente año subsisten las mismas justas causas que nos movieron el anterior, para implorar la piedad de V. A. a fin de que se digne dispensarles una ayuda de costa: la misma y aun mayor es la carestía de víveres y de todo lo necesario para vestuario y alquileres de casas...»

⁵ A. H. N., *Inquisición*. Leg. 3.064. Carta de 8 de noviembre de 1796.

salud y el bolsillo quebrantados. Sin duda, no era eso lo que ella esperaba de su boda con el otrora flamante secretario del Secreto.

Bezerra no sólo no mejoró, a pesar de haberse trasladado a Fregenal con permiso del Tribunal, sino que los médicos aseguraron que, aunque consiguiese salir de la enfermedad, quedaría imposibilitado para sus tareas en las oficinas del Secreto ⁶. Cuando falleció vencido por la tuberculosis, dejó a su familia en un estado deplorable. Tenía Bezerra al morir unos cincuenta y dos años. Dejó a su mujer viuda con veinticuatro y de los tres hijos, el mayor tenía siete. Todo un panorama sombrío para doña Manuela, que había tenido que gastar todos sus ahorros en la enfermedad de su marido.

Por desgracia, casi siempre hay alguien que aprovecha una situación calamitosa para conseguir sus oscuras intenciones. No se descuidó un momento don Juan José Berdugo, aspirante, entre otros muchos, a ocupar la Secretaría vacante del difunto Bezerra, y que seguramente también pretendía ocupar la plaza que quedó vacante en el corazón de su viuda, si atendemos al tenor de las misivas que empezaron a sucederse por parte de ambos, dirigidas al Tribunal. El tal Berdugo, de treinta y cuatro años de edad, hasta entonces comisario del Santo Oficio, se ofreció inmediatamente a sufragar a la viuda con una pensión de 200 ducados a condición de que ella apoyara su pretensión a la vacante de Bezerra. Y así lo hizo doña Manuela Romero, escribiendo varias cartas al Tribunal en las que apoyaba la solicitud de Berdugo en tal sentido.

Así pues, todo da para pensar que la joven viuda se había entregado por 200 ducados al comisario Berdugo, que pretendía conseguir sus objetivos a costa de la honra de una mujer apremiada por la necesidad y con pocas posibilidades de elección. Dos son las cartas que se conservan de doña Manuela. Una de 30 de diciembre de 1797 y otra de 31 de enero de 1798. Ambas son prácticamente del mismo tono lastimero y angustiado. Relata en la primera que el hijo mayor tenía siete años, y al pequeño lo estaba criando. La enfermedad de su marido, al ser contagiosa, había «hecho ser necesario que por el Gobierno se hayan mandado quemar todos sus muebles». Por si fuera poco, la viuda ha quedado exhausta por la enfermedad del marido, unida a la crianza del pequeño de sus hijos, y «los médicos no han encontrado otro remedio para su reparación que mandarla salir de esta ciudad a la mayor prontitud». Por esta circunstancia, «se ve, señor, la suplicante en el mayor desamparo y calamidad, joven de veinte y quatro años de edad, enferma y cercada de pequeños hijos...» Tras estas líneas elegíacas, escribe otras ditirámicas para recomendar a Berdugo. En ellas alude a su indudable capacidad e idoneidad

⁶ *Ibidem*, carta de 16 de febrero de 1797. La remite al Consejo un aspirante a la plaza de Bezerra llamado Juan Antonio de la Carrera, que era comisario del Santo Oficio en Carrión de los Céspedes: «... en grave enfermedad don Francisco Javier Bezerra, secretario de la Inquisición de dicha ciudad de Sevilla, y según exponen los médicos, aun cuando logre salir de ella, quedara imposibilitado de poder firmar.»

con vistas al desempeño de la vacante, y añade: «Para reparo de ella, lleno de compasión, conociendo la interior situación de su casa, se le ha presentado el bachiller don Juan Josef Berdugo... el que le ha ofrecido estar pronto a servir la Secretaría vacante del citado su marido, cediendo a favor de la exponente, y en su defecto sus hijos, hasta su colocación, doscientos ducados anuales» ⁷.

Las líneas reproducidas desvelan la iniquidad del tal Berdugo. Este, ansioso la plaza de Bezerra, no duda en acudir rápidamente a la viuda, a quien no conocía con anterioridad, según se desprende de la citada misiva. El acuerdo entre ambos fue inmediato, ya que la instancia de Berdugo solicitando la vacante, y la primera carta de la viuda al Tribunal datan de la misma fecha. Pero en su memorial nada indica Berdugo de sus tratos con Manuela. ¿Se habría «compadecido» de ella si hubiera sido mujer de avanzada edad? Puedo asegurar que entre la documentación manejada hay bastantes situaciones de viudedad similares por lo calamitosas y diferentes por la edad generalmente avanzada de las viudas. En ningún otro caso los aspirantes a la plaza del difunto se ofrecen a pensionar a las esposas de éste. No se adivinaban buenas intenciones en la actitud subrepticia de Berdugo, y así lo debió de considerar el Inquisidor General, que era quien, en última instancia, nombraba oficiales para las vacantes del Santo Oficio. Sabemos que Berdugo nunca obtuvo la vacante.

Los documentos silencian la suerte de doña Manuela, pero lo más seguro es que consiguiera del Tribunal alguna ayuda en metálico para salir del apuro. Era la solución más usual en esos casos, que, por desgracia, eran frecuentes. Sirva como ejemplo de la rudeza de los tiempos y del desamparo en que quedaban las mujeres carentes del apoyo de sus maridos.

II

Otro asunto insólito que consta en la documentación del Santo Oficio sevillano es el de una mujer que llegó a patrimonializar en el seno de su familia el cargo de notario inquisitorial. No le faltaban motivos para ello, como veremos.

En un principio la suerte favoreció a doña Juana de Flores, que no tiene el menor rubor de relatarnos la forma en que llegó a su «matrimonio con el Santo Oficio». Se trata de una historia escasamente romántica que comenzó cuando todavía vivía don Gonzalo de Flores, padre de Juana y secretario del Secreto en Sevilla. Al jubilarse don Gonzalo y en atención a sus buenos servicios y a que el padre de éste también había sido ministro titular de la Inquisición, el inquisidor general Sarmiento de Valladares, hizo gracia de una plaza de secretario del Secreto a quien casara con doña Juana. «Y en virtud de la gracia hecha a la suplicante, contrajo matrimonio con Francisco Maoño» ⁸.

En realidad, el que pasó a la acción «en vista de la gracia hecha a la supli-

⁷ A. H. N., *Inquisición*. Leg. 3.064. Carta de 30 de diciembre de 1797.

⁸ A. H. N., *Inquisición*. Leg. 3.022. Carta de doña Juana de Flores, de 2 de mayo de 1705.

cante», fue Maoño, que consiguió por vía del sacramento una posición social que generalmente sólo se obtenía siguiendo el rígido y espinoso camino de la burocracia inquisitorial. ¿Tan difícil le resultaba a don Gonzalo casar a su hija? ¿Carecía la muchacha de las «buenas prendas» imprescindibles para «obtener colocación» como esposa de algún probo paterfamilias? Lo cierto es que el citado don Gonzalo consiguió un golpe de doble efecto: casar a la hija, cosa que había resultado ardua tarea, y vincular la Secretaría a la familia, a pesar de que él se jubilaba sin hijos varones. En su defecto la desempeñaría su futuro yerno. Así, todo quedaba en casa. Hasta aquí todo fueron parabienes.

Maoño desempeñó la Secretaría a la que había llegado por vía tan pintoresca durante más de veinte años, transcurridos los cuales nos encontramos con que la buena estrella de Juana de Flores ha cambiado y la ha convertido en otra viuda desconsolada.

Sin duda, doña Juana ya consideraba que había una Secretaría del Secreto aparejada *in aeternis* a su familia, pues, una vez que falleció su marido, escribe a la Suprema para solicitar que continúe el cargo en la persona de su hijo mayor, don Felipe Maoño, mozo de diecinueve años.

La penuria de su situación económica queda patente en estas líneas que ella misma escribe tras el fallecimiento de su esposo: «Y quedando la suplicante por su muerte con la necesidad que es pública, pues no ha tenido con que poderle enterrar y con cuatro hijos dos varones y dos hembras... y en atención a ser más de cien años continuados los servicios de dicho su padre, abuelo y marido y a que la suplicante se halla oy en la necesidad tan sin comparación mayor que en ese tiempo en que le fue hecha la gracia de dicha Secretaría: Se sirva de interponer la grandeza de su Autoridad... continuándole dicha Secretaría... en caveza de D. Félix Maoño su hijo mayor»⁹.

El Tribunal de Sevilla, compadecido de su situación, intercede por la viuda. El informe que hace a su favor ante el inquisidor general y la Suprema es expresivo de su piedad por doña Jauana: «... No alcanzando sus puntadas y de sus dos hijas para mantenerse... Decimos ser cierta la suma pobreza de la referida doña Juana de Flores, y haberle quedado dos hijas mujercitas y dos hijos y haber enterrado de lismosna... y nos consta que para satisfacer algunas deudas... a vendido el poco omenaje de casa que tenía»¹⁰. Aprovechan los inquisidores sevillanos la ocasión para pedirle a la Suprema que permitiera a la viuda de Maoño habitar una de las casas que tenía el Tribunal, proponiendo la de la calle Enladrillada, «que es la más proporcionada para la referida por tener tres salas»¹¹.

Sabemos que la viuda fue parcialmente atendida en sus necesidades. Se le concedió que ocupara con su familia la casa que tenía la inquisición en la ca-

⁹ *Ibidem*.

¹⁰ A. H. N., *Inquisición*, Leg. 3.023. Carta de 20 de abril de 1706.

¹¹ *Ibidem*.

lle Enladrillada. En cuanto a la continuación de la Secretaría de su difunto en la persona de su hijo, contesta la Suprema lacónicamente: «Respóndasele que no hay vacante»¹².

Así de dura era la vida de las «viudas de la Inquisición» al faltar sus maridos. Ni siquiera halló doña Juana el «consuelo» de que se ofreciese, como en el caso de doña Manuela, algún «Berdugo» que la sacara del aprieto a cambio de la plaza de su difunto esposo. Sólo la compasión de los inquisidores sevillanos Colodrero, Henestrosa y Campomanes, tuvo algún efecto para aliviar a la en otro tiempo envidiada Juana de Flores.

III

Mucho más dramático y novelesco es el suceso del que tenemos noticia por haber sido protagonizado en parte por quien llegó a ser familiar del Santo Oficio, don Toribio de Mendiola. Todo comienza, como en otras ocasiones, con una misiva de un tal don Ramón de Andrade, que estaba preso en la Cárcel Real de Cádiz. Cuenta éste que sus desdichas comienzan en 1764, cuando pasó a Cartagena de Indias, para vender varios géneros, como comerciante que era, dejando a su mujer, doña Antonia Salinas, con una hermana de ésta y dos hijos. El citado Andrade regresó a Sevilla en 1769 de repente, y de forma que al entrar en su casa halló «la improvisa novedad» de estar viviendo con su mujer y familia don Toribio de Mendiola, arrendatario de la Real Aduana, y de manera que, señala el sorprendido Andrade, «en el intermedio de mi ausencia y no contemplando mi prompta venida» les fue imposible a la esposa y al amante ocultar el fruto de sus lascivos excesos, «con la presentacion de quatro criaturas que havian nacido durante mi Estada en aquella Ciudad, y en proxima ocasion de dar otra a luz, no havien-do encontrado en mis anteriores viajes semejante novedad»¹³. No estaba mal, después de todo. Doña Antonia había dado a luz un hijo por cada año de ausencia de su marido.

Continúa Andrade su carta narrando la forma en que interpuso pleito y acusando a don Toribio de haberse hecho familiar del Santo Oficio con la connivencia del comisario inquisitorial Pedro Sánchez Manuel Bernal, a fin de escapar de las garras de la justicia ordinaria. Añade que, no viendo remedio a sus males, «determinó prudentemente separarse de su familia, y perdonar a su aleve esposa, imitando en esto a Nuestro Redemptor accion es esta, Señor, que según las máximas del Mundo es llegar al colmo de la paciencia»¹⁴. Luego nos narra que el pérfido don Toribio, para librarse de él, lo metió en prisión, imputándole falsos delitos, y que seguía viviendo con sus

¹² A. H. N., *Inquisición*. Leg. 3.022. Nota marginal de 11 de mayo de 1705.

¹³ A. H. N., *Inquisición*. Leg. 3.052. Carta de 7 de octubre de 1777.

¹⁴ *Ibidem*.

hijos legítimos y con la hermana de su esposa, pues la mujer de Andrade, ante el escándalo acaecido, fue separada por la Sala del Crimen y confinada a vivir en Sevilla.

Don Ramón acusaba en su carta a don Toribio de verse secretamente con su mujer en Sanlúcar, a pesar de la prohibición judicial de que así lo hicieran, y, por si fuera poco, de estar también amancebado con su cuñada, «donde se prueba la voracidad de este dragón, que a rienda suelta corre sin temor ni límites a su lascivia»¹⁵.

Añade don Ramón que, todavía durante los años de 1771 y 1772, estando preso, «produjo mi infiel esposa dos criaturas... no obstante, las continuas insinuaciones de los jueces»¹⁶. Como se ve, eran fructíferos los encuentros de los dos amantes cuando la Justicia se descuidaba en su vigilancia. Qué decir de la fecundísima doña Antonia, que no perdía ocasión para colmar de hijos a don Toribio. Más que una infidelidad hacia su marido, lo suyo parecía una venganza. Ya veremos después que no le faltaban motivos.

Para terminar de rematar el desprestigio de don Toribio, todavía añade don Ramón en su carta que no fue su esposa la única mujer casada que había caído en sus garras, sino que ya anteriormente había tenido tratos ilícitos con la esposa de un tal Antonio de Medina, a la cual su propia madre no pudo convencer de que dejara a don Toribio, tal debía de ser su irresistible atractivo. Esta pobre mujer murió de sobreparto, sin duda a causa de la obsesión de Mendiola por engendrar hijos propios en mujeres ajenas.

La desfachatez de don Toribio llegaba, siempre según don Ramón, a tal extremo, que los hijos que había tenido doña Antonia mientras él estaba en Cartagena de Indias, aparecían en las Fes de Bautismo como hijos de don Ramón, si bien ante la notoriedad de no ser así, ese extremo ya se había enmendado.

Termina la peculiar misiva de don Ramón lamentándose así: «¡Hay, Señor, qué falacia se encuentra aún en los Tribunales más santos!» Pero se conformaba con que quedaran castigados por la rectitud del Inquisidor General «los que ciegos en el precipitado vicio de la concupiscencia, corren intrépidos al más calamitoso naufragio»¹⁷.

La carta de referencia, que por sí misma ya haría las delicias de cualquier avezado escritor de folletín decimonónico, no es más que la punta de iceberg de un asunto mucho más escabroso y enmarañado.

El inquisidor general no podía permanecer indiferente ante el escándalo que se narraba en la misiva de Andrade, por lo que ordenó al Tribunal de Sevilla que le pusiera al corriente del asunto. Además, prohibió que para informarse acudiera al comisario de Cádiz, Pedro Sánchez Manuel Bernal, que habría sido la vía ordinaria de no estar indirectamente implicado a favor de

¹⁵ *Ibidem.*

¹⁶ *Ibidem.*

¹⁷ *Ibidem.*

don Toribio. En efecto, Sánchez Manuel había informado favorablemente a Mendiola para que obtuviese una familiatura.

Había que obrar con cautela en las averiguaciones sobre la verdad de lo ocurrido; por eso el Tribunal de Sevilla encarga hacer las pesquisas a don Andrés del Barco, Lectoral de Cádiz, y a don Rodrigo Benítez Valverde, Comisario inquisitorial de Alcalá de los Gazules (ambos por separado para ver en qué extremos coincidían sus versiones) ¹⁸.

El informe de don Andrés del Barco resultó bastante esclarecedor. Don Ramón de Andrade no era lo que se dice un inocente marido burlado. Hemos extraído algunos fragmentos que merece la pena traer a colación. En efecto, el asunto había dado mucho que hablar en Cádiz. Dice Del Barco haber hecho «muchas disimuladas y secretas diligencias» y que de todos los interrogados unos se inclinaban a favor de don Toribio y otros de don Ramón, resultando lo siguiente; don Toribio había reconocido su gran inclinación por la mujer de Andrade, «llegando a tanto extremo que, según explican unos, este último hizo una contrata con don Toribio de dejar a su disposición a su mujer en virtud de diez mil pesos que este último dio al primero» ¹⁹. Otra versión, quizá más vejatoria para doña Antonia, decía que don Ramón, al irse de comerciante a Cartagena de Indias, encargó a don Toribio que cuidase de su esposa «y que le quedaba por mujer». Una tercera, que encontramos en el informe de Valverde, reza que don Toribio aconsejó a don Ramón que dejara su profesión en la península y partiese a Cartagena de Indias para prosperar, y que él mantendría su casa, mujer e hijos con decencia, y claro está que «esta oferta de Mendiola sería con la condición de que doña Antonia Salinas habría de estar a su disposición» ²⁰.

Lo cierto es que cuando regresó don Ramón de Cartagena de Indias, habiendo perdido los caudales de don Toribio, se disgustaron ambos, y don Toribio llevó a don Ramón ante los Tribunales, acusándole de tratos obscenos con soldados y marineros, enzarzándose de tal modo que don Ramón fue preso, y a don Toribio se le confinó en Cádiz, de donde no podría salir por el escándalo con la mujer de Andrade. Añade Del Barco otros extremos que figuran en los autos de Andrade, como el intento de don Ramón de envenenar a don Toribio por medio de un sicario, frustrado por la autodelación de éste. También da noticia de los tratos ilícitos de don Toribio con la hermana de doña Antonia, a pesar del escándalo que ya se cernía sobre él. Finaliza así su informe: «Yo he formado juicio que interin no se consiga la separación de don Toribio Mendiola y doña Antonia Salinas y su hermana, no se podrá hallar un medio para cortar tanto escándalo porque a todos los juzgo respectivamente culpados delante de Dios» ²¹.

¹⁸ A. H. N., *Inquisición*. Leg. 3.052. Carta del Tribunal al inquisidor general, de 4 de julio de 1778.

¹⁹ A. H. N., *Inquisición*. Leg. 3.052. Informe de 11 de diciembre de 1777.

²⁰ A. H. N., *Inquisición*. Leg. 3.052. Informe de 16 de junio de 1778.

²¹ A. H. N., *Inquisición*. Leg. 3.052. Informe fechado el 11 de diciembre de 1777.

Aún más prolijo y esclarecedor es el informe evacuado por el comisario Valverde, quien, con la «precaución, dismulo y secreto posibles», consultó a personas fidedignas ²². Entre otras, examinó al alcaide de la Aduana, quien informó de que Andrade llegó a la ciudad de Cádiz muy pobre, y Mendiola le dio dinero para poner una nevería que fracasó. Luego le prestó para instalar una confitería, y sucedió lo mismo, enviándole por fin a que hiciera negocios en Cartagena de Indias.

Al parecer, al regresar a la península y surgir desavenencias entre ambos «socios», Andrade se quiso llevar consigo a su mujer, pero ésta «no quiso condescender, y no se sabe si por miedo a su marido o por amor a Mendiola» ²³. Luego aparecen en el informe con crudeza nuevos hechos que no habían sido antes traídos a colación y que justifican, al menos en parte, la aparente pasividad y el estoicismo de doña Antonia.

En efecto, don Josef Miranda, comerciante que conocía el asunto, declaró que también era cierto que don Toribio tenía en su casa y para su gobierno a doña Magdalena Salinas, hermana de la Mujer de Andrade, pero aseguraba que «don Toribio no tenga con ella trato ilícito por ser dicha señora muy temerosa de Dios por sus años y ser de buena vida, y también que, por su aspecto, es repugnante al apetito» ²⁴. Por ahí debería haber empezado. ¿Frenaría este hecho los lascivos impulsos del implacable don Toribio?

El propio declarante, Josef Miranda, dijo que Andrade «debía estar días hace en la Inquisición por nefandista y que había entendido que tenía una especie de amancebamiento con un gallego criado suyo llamado Lagos que estaba preso con el... y que aunque le abrieran la puerta de la cárcel no saldría quedando dentro el gallego» ²⁵. Y aquí tenemos a doña Antonia, amancebada con don Toribio y aparentemente empujada a ello como modo de escapar de la tendencia homosexual de su marido.

Además, Miranda había oído que la madre de don Ramón de Andrade había hecho por casar a su hijo para retirarlo de ese vicio, pero que, lejos de apartarse, «se le havia lamentado la mujer a Mendiola diciendole que su marido no usaba del matrimonio por estar biciado en la citada iniquidad» ²⁶. Pero esa queja no la hizo doña Antonia para provocar a don Toribio, sino más bien para que la protegiera de los manejos de su esposo, que, para desentenderse de sus deberes conyugales con Antonia, «avia solicitado sujetos que pecasen con su mujer, que por ser esta demasiado buena y no haver querido condescender avia tenido Andrade una historia con un oficial» ²⁷.

Ya sólo faltaba el testimonio del personal de la prisión para remachar

²² A. H. N., *Inquisición*. Leg. 3.052. Informe elaborado por el comisario Valverde, fechado el 16 de junio de 1778.

²³ *Ibidem*.

²⁴ *Ibidem*.

²⁵ *Ibidem*.

²⁶ *Ibidem*.

²⁷ *Ibidem*.

estas acusaciones contra Andrade. Un enfermero de la misma afirmaba saber que doña Antonia había interpuesto demanda de divorcio contra su marido por malos tratos, y justificó los excesos de éste en el enorme pecado nefando con testigos de hecho, entre ellos un negro que había sido forzado por Andrade. Además, según el alcaide de la cárcel, Andrade continuaba con sus deshonestidades, y, estando en una sala común, le tuvieron que sacar de ella y amenazarlo con un calabozo si no se enmendaba, porque «delante de los demás andaba enredado con barios, en particular con un gallego que fue preso en son de su criado, llamado Miguel de Lagos, por cuya causa fue preciso poner una luz perpetua en un callejón escusado que pasa a la enfermería porque allí husaba más de sus iniquidades»²⁸. No debían de aburrirse los reclusos de aquella prisión, pues en otras ocasiones presenciaban «recíprocos requiebros» entre Andrade y su criado, «dándose celos y en una ocasión reñidos, porque dicho Lagos hablo desde las ventanas de la cárcel con una mujer de la calle»²⁹.

También se incluyen en este informe testimonios que aseguraban continuar entre tanto los tratos ilícitos entre doña Antonia y Mendiola, así como otros que reconocían que don Ramón siempre fue consentidor de los mismos hasta que los quiso utilizar en contra de don Toribio. Esto llegaba al punto de que, según otro testigo, cuando Mendiola le echó en cara a don Ramón que en Cartagena de Indias vestía capa de grana con galones a costa de su dinero, respondió Andrade «que la gastaría asta de tisú, que para eso era cabrón»³⁰.

El comisario Valverde, en su afán de ser ecuánime y ponderado, ante todo lo que había averiguado, concluyó su informe de este modo: «Todos tienen culpa, aunque distintas los unos de los otros. Clara es la flaqueza de don Toribio. Patente es la iniquidad insufrible de Andrade y su criado Lagos. V. S. Ilustrísima tomara las providencias que gustare...»³¹

A partir de estas pesquisas, el flamante Familiar don Toribio de Mendiola cayó en desgracia dentro del Santo Oficio, y don Ramón aseguró su permanencia en la cárcel con su amigo Lagos. Lo que resulta más difícil es imaginar lo que sucedió con doña Antonia, confinada a vivir en Sevilla, y a la que no se le pidió opinión en ningún momento cuando su marido y su amante se repartían su suerte. Los informes solicitados por el Santo Oficio sólo entran a enjuiciar las actitudes de los dos varones implicados, despreciando absolutamente la posible responsabilidad de la mujer o la necesidad de que ésta y su prole tuvieran que ser protegidos. Se trata de otro de los asuntos que nos revelan la falta de dignidad social y jurídica de las mujeres en el período de referencia. Los datos que hemos manejado no permiten concluir que toda la

²⁸ *Ibidem.*

²⁹ *Ibidem.*

³⁰ *Ibidem.*

³¹ *Ibidem.*

ilusión de doña Antonia Salinas fuera la de proporcionar cada año un descendiente a don Toribio Mendiola. La otra posibilidad que tenía era la de allanarse a las escabrosas pretensiones de su marido. También estaba la solución del convento, cuando los hijos fueran mayores.